

Metáforas en discurso jurídico: desafíos en el campo de la inteligencia artificial

CUCATTO, Mariana CONICET – CEIL, IdIHCS, FAHCE, UNLP

marianacucatto@yahoo.com.ar

PÉREZ DE STÉFANO, Laura Marcela CEIL, IdIHCS, FAHCE, UNLP

l_perezdestefano@yahoo.com.ar

ROJAS, Edgardo Gustavo CEIL, IdIHCS, FAHCE, UNLP

egustavorojas@hotmail.com

Resumen: Este trabajo se inscribe en el Grupo de Investigación en Lingüística Forense que coordina la Dra. Mariana Cucatto en el marco del Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas (GILF – CEIL – IdIHCS – FAHCE – UNLP). Dado que el estudio de las expresiones metafóricas en distintos campos discursivos ocupa un lugar relevante en las cátedras donde se desempeña el equipo de trabajo, como así también en sus actividades de transferencia y extensión, nos abocamos a explorar la versatilidad y eficiencia de la inteligencia artificial para dar cuenta de ellas. En particular, nos interesa comparar el desempeño de las herramientas en línea más utilizadas –ChatGPT, Copilot y Gemini– en la identificación de dichas expresiones, tomando como marco teórico de referencia la teoría de la metáfora conceptual (Lakoff y Johnson, 1980 y 1990), sobre la base de un corpus constituido por sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina. Dada la relevancia temática que representó la pandemia por COVID 19, tanto en el ámbito judicial como en nuestras prácticas docentes, como así también debido a su impacto social, político y cultural, conformamos una muestra intencional de fallos relacionados con dicha coyuntura. Adoptando como variables de análisis los dominios cognitivos que tales expresiones ponen en juego y los tipos de metáforas conceptuales halladas en el corpus, podemos establecer preliminarmente que tales herramientas presentan un desempeño dispar en el tratamiento de los productos textuales en esta lengua de especialidad. Al mismo tiempo, identificamos sesgos y alucinaciones recurrentes en cada uno de los casos, previendo profundizar sobre estos aspectos en la continuidad del estudio. Finalmente, consideramos que nuestra investigación suma aportes a la indagación sobre el auxilio de la inteligencia artificial tanto en la planificación didáctica en la educación superior de grado y posgrado, como así también en el desarrollo de competencias en el uso de variedades lingüísticas como la que nos incumbe en esta práctica de intervención docente.

Palabras claves: metáfora conceptual – expresiones metafóricas – esquemas de imagen – inteligencia artificial – chatbots.

Introducción

Esta comunicación se desarrolla en el contexto institucional del Grupo de Investigación en Lingüística Forense (GILF) que dirige la Dra. Mariana Cucatto (Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas, Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata). Se trata de un subcomponente del proyecto de investigación titulado “En torno a las metáforas conceptuales en el lenguaje jurisdiccional. Una mirada desde la lingüística cognitiva” (PI + D 989 2023-2026) cuyo objetivo general consiste en “Estudiar el valor que adopta la metáfora en el ámbito de la práctica jurisdiccional y, especialmente, el lugar que ocupa en las sentencias, tomando este género como un espacio de conceptualización en el que se escenifican términos propios del derecho, sujetos, escenas y relaciones sociales complejas y múltiples”.

La complejidad aludida en la formulación de nuestros objetivos no solo responde a las características propias del lenguaje jurídico (Alcaraz Varó y Hughes, 2009; Barrera, 2012; Winter, 2003), sino también a las circunstancias particulares que han motivado procesos judiciales inéditos como los acaecidos a partir de la pandemia por COVID 19 en el sistema judicial argentino a partir del año 2020. Nos ha parecido oportuno explorar, por lo tanto, los recursos discursivos empleados por los actores jurídicos en este contexto de excepcionalidad, no solo para dirimir y resolver sobre los asuntos planteados, sino también para comunicarlos a la ciudadanía, igualmente inmersa en un escenario novedoso, expectante y ávida de soluciones posibles.

Cabe destacar que el GILF no solo se ocupa de estudiar, explorar y describir el lenguaje jurídico, ya que también actúa en actividades de transferencia y extensión universitaria en procura de lograr una comunicación más transparente entre el sistema judicial y la sociedad. En efecto, el equipo de trabajo interviene activamente en la capacitación de efectores judiciales desde el año 2011, brindando cursos de capacitación sobre comunicación y redacción jurídica en la Provincia de Buenos Aires (Argentina) con vistas a discutir, profundizar y ejercitar herramientas provistas por los estudios lingüísticos que favorezcan la realización de dicho cometido esencial: la clarificación del lenguaje jurídico.

En tal sentido, creemos importante resaltar que el uso de expresiones metafóricas, de acuerdo con nuestro marco teórico conceptual de referencia, conforma una estrategia procedente, habitual y operativa que no ha sido trabajado en profundidad en

los estudios sobre la lengua de especialidad involucrado en nuestras prácticas docentes de transferencia. De igual modo, nos interesa remarcar que la inteligencia artificial se presenta como una potente herramienta para auxiliar la planificación docente en el ámbito de la educación superior, lo cual involucra e interpela a nuestro equipo de investigación en sus actividades de transferencia de conocimientos.

En suma, la conjunción de ambas observaciones –el potencial de la metáfora como dispositivo cognitivo y la inteligencia artificial como insumo para abordar el tema en la capacitación profesional de operadores jurídicos– nos ha llevado a emprender este subproyecto que enlaza ambas inquietudes e iniciativas en los campos de los estudios lingüísticos y la didáctica. A fin de dar cuenta sobre este aporte a las “Jornadas Internacionales en lenguas-culturas en entornos educativos universitarios” (FAHCE, UNLP, 2024), presentaremos seguidamente nuestro marco teórico-metodológico de abordaje; seguidamente, el análisis de ejemplos y, para completar nuestra intervención, una discusión sobre resultados y posibles proyecciones del estudio emprendido.

Encuadre teórico y metodológico

Sin diferir de otros campos de conocimiento, los estudios sobre el lenguaje, la lengua y la comunicación transitan, por un lado, caminos de índole teórica y, por otro, la aplicación de conocimientos obtenidos por dichos caminos. De hecho, no es diferente el caso de los estudios sobre el lenguaje jurídico, caracterizado por un múltiple destinatario (Gibbons 2004a y 2004b; Winter, 2003), ni de los estudios cognitivistas sobre el lenguaje en términos generales, esto es, en las más diversas esferas de la vida cotidiana (Lakoff y Johnson, 1999; Soriano, 2012). Sin embargo, no existen precedentes que sumen aportes de ambas áreas de investigación y mucho menos las recientes propuestas sobre el uso de inteligencia artificial en la planificación didáctica como el estudio que presentamos en esta comunicación.

Con respecto al abordaje investigativo del lenguaje jurídico, es de hacer notar que abarca una amplia, profusa y diversa tradición que generalmente se enfoca en sus características formales y el modo en que estas dificultan la comprensión de contenidos por parte de lectores no expertos (Gibbons, 2004b; Winter, 2003). Así, se destacan aspectos de esta lengua de especialidad como sus tendencias a incurrir en arcaísmos, tecnicismos que podrían evitarse para facilitar su lectura, estructuras sintácticas complejas como la subordinación concatenada y la excesiva extensión de cláusulas, dando lugar a extensas oraciones-párrafo, entre otras características (Alcaraz Varó y Hughes, 2009). Dado que no se trata de fenómenos locales sino extendidos en distintas tradiciones jurídicas –incluso, de distintos países, lenguas, culturas y continentes– se ha

erigido un movimiento internacional que busca modernizar y actualizar la comunicación jurídica en sus distintas subvariedades (Winter, 2003).

En cuanto a nuestra aproximación cognitivo-lingüística al objeto de estudio, es importante señalar que este paradigma emerge como contrapuesta al cognitismo de primera generación encarnado en el generativismo, proponiendo integrar el lenguaje al compendio de habilidades y operaciones cognitivas que operan en la cognición humana, en clara oposición a la postura modularista de la mente (Cuenca y Hilferty, 1999; Dirven, 2005; Evans y Green, 2004; Hilferty y Valenzuela, 2012; Ibarretxe-Antuñano y Valenzuela, 2021). Asimismo, esta postulación de una relación diferente entre lenguaje y mente/cerebro, suscribe la necesidad teórica y metodológica de retomar una visión a favor del relativismo y del funcionalismo lingüístico, entre cuyas consecuencias recae el tratamiento de enunciados, textos y discursos “reales” (Cabré y Lorente, 2003; Croft y Cruse, 2004; Cuenca y Hilferty, 1999; Evans y Green, 2004) o, dicho de otro modo, efectivamente realizados en cualquier modalidad del discurso.

Los textos que conforman nuestro corpus, en efecto, constituyen ejemplares reales del discurso jurídico; además, corresponden al tribunal de mayor trascendencia, importancia y relevancia del sistema judicial argentino. Por esta razón, sus fallos sientan jurisprudencia, son citados por los tribunales de las instancias inferiores y acaparan suma atención, expectativa y mediatización por distintas vías. A sabiendas de ello, los miembros del tribunal se valen de estrategias para hacer más fundamentadas (en términos argumentativos) y comunicables, claras y legibles sus decisiones (Barrera, 2012), en aras de su audiencia diversa (Gibbons 2004a y 2004b). Y ello resulta necesario, sobre todo, cuando la sociedad espera resoluciones sobre situaciones singulares como las suscitadas en el contexto de pandemia por COVID 19, circunstancia que originó la conformación de nuestro corpus para este subproyecto.

Al respecto, destacamos que, desde el punto de vista de la lingüística cognitiva, la metáfora conceptual es un mecanismo mental que consiste en correlacionar dos estructuras conceptuales, valiéndose de una más simple, concreta y conocida, para acceder a otra más compleja, abstracta y menos accesible mentalmente (Boroditsky, 2000; Cabré y Lorente, 2003; Soriano, 2012). Es decir que la metáfora conceptual pone en juego dos dominios de conocimiento para hacer más comprensible o accesible, desde el punto de vista cognitivo, uno de ellos (Lakoff y Johnson, 1980 y 1999). Es por este motivo que estimamos pertinente explorar qué expresiones metafóricas han utilizado los miembros del tribunal para dar cuenta del dominio conceptual y experiencial que significó el contexto inédito de la pandemia por COVID 19 al tener que fallar sobre los asuntos acaecidos en torno a este singular contexto de alcance mundial.

Entre las clases de metáforas conceptuales que utilizamos diariamente, ocupan un lugar destacado las que tienen como dominio de origen (el que presta contenido conceptual para la comprensión de otro más complejo) un esquema de imagen. En pocas palabras, se trata de estructuras preconceptuales y esquemáticas interiorizadas en la cognición en la etapa pre-lingüística, lo cual facilita y explica tanto su pregnancia cognitiva como su recurrencia en el discurso (Cuenca y Hilferty, 1999; Johnson, 1987; Lakoff y Johnson, 1999). Por caso, conceptualizamos muchos fenómenos de la vida diaria en términos de contenedor/contenido y/ trayectoria/barreras, lo que deviene, según la lingüística cognitiva, de nuestras primeras experiencias en el mundo (Croft y Cruse, 2004; Cuenca y Hilferty, 1999; Evans y Green, 2004; Winter, 2003); lo hacemos diariamente en nuestras conversaciones cotidianas, nos pasa desapercibido y de ello no están exentos los efectores jurídicos.

En la medida que ello nos incumbe en tanto equipo docente abocado a la capacitación de operadores judiciales, comenzamos a probar la eficacia de las herramientas proporcionadas por la inteligencia artificial en auxilio de la planificación docente. En estos primeros pasos del subproyecto, identificamos que la literatura sobre el tema, dada su novedad, se inclina hacia una actitud propedéutica, señala principalmente desafíos, posicionamientos éticos, riesgos y potencialidades, lo cual no resulta de extrañar porque se trata de tecnologías incipientes, revolucionarias y que se potencian y multiplican casi diariamente, y que apenas la didáctica está comenzando a utilizar (Jiménez Linares et al, 2023; Morales-Chan, 2023). En consecuencia, entendemos que nuestro paso preliminar en el estudio del desempeño que estas herramientas demuestran al abordar nuestro campo de investigación e intervención es una primera instancia de investigación que debemos profundizar en el avance del trabajo iniciado.

En este ámbito de estudios, en concomitancia con nuestra intervención didáctica y en esta coyuntura, irrumpen las herramientas de inteligencia artificial como auxiliares del trabajo docente que especialistas en el tema proponen incorporar a nuestra tarea (Morales-Chan, 2023; Vallejo y González, 2023). De la lectura de la bibliografía especializada, se destacan por su insistencia dos sugerencias a tener en cuenta: los aportes que suma la “ingeniería de prompts” o estrategias de *prompting* y los sesgos que impactan en respuestas falaces de la inteligencia artificial o “alucinaciones” (Alkaissi y McFarlane, 2023; Garma Oehmichen, 2023). Nuestra metodología implementada en el análisis de datos tiene en cuenta ambas consideraciones y pretende, más allá de los resultados obtenidos, sumar aportaciones al estudio del lenguaje jurídico con base en el estudio del corpus antes referido.

En síntesis, abordamos la comunicación jurídica desde el punto de vista de la lingüística cognitiva; de acuerdo con dicho marco teórico de referencia, nos enfocamos

en la teoría de la metáfora conceptual y, en particular, en la teoría sobre los esquemas de imagen (Johnson, 1987). Conformamos nuestro corpus con fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina vinculados con la pandemia por COVID 19 y nos proponemos testear la versatilidad de la inteligencia artificial para brindar herramientas a nuestra intervención didáctica en el campo de la capacitación profesional del ámbito judicial. A tal fin, emprendemos este subproyecto de investigación testeando tres aplicaciones de inteligencia artificial (según entendemos, las más extendidas y utilizadas) para evaluar y comparar su desempeño en esta área de trabajo.

Análisis de datos y discusión

Para ilustrar el modo en que llevamos a cabo nuestro análisis, seleccionamos dos casos representativos de los resultados que hemos obtenido al probar el desempeño de los asistentes virtuales basados en IA más extendidos, dentro y fuera del campo académico. Tal elección obedece, por una parte, a que consideramos que estos casos desafían particularmente a dichas herramientas por incluir el tipo de metáforas conceptuales –derivadas de imágenes esquemáticas– que mayor dificultad presentan para ser identificadas como tales y, por otra parte, se debe a que demuestran con solvencia los resultados preliminares de nuestra incipiente investigación en este campo de estudios: el auxilio de chatbots en la planificación didáctica en el ámbito de la educación de grado y posgrado, como así también en la capacitación de operadores jurídicos.

El primer ejemplo bajo análisis corresponde al fallo emitido por el tribunal en la controversia suscitada entre el gobierno nacional, cuyo titular pretendía continuar con clases virtuales en contexto de la pandemia, y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo titular consideraba oportuno retomar las clases en nivel primario y secundario de forma presencial. Seleccionamos este pasaje de la sentencia correspondiente dado que, a pesar de tratarse de un breve fragmento, incluye –al menos– ocho expresiones metafóricas que remarcamos en tipografía negrita e itálica para hacerlas fácilmente identificables:

Ejemplo 1

En síntesis, el **armónico** desenvolvimiento del sistema federal de gobierno depende de la **buena fe**, de la “coordinación” y de la “concertación” recíproca entre los distintos estamentos de gobierno (Nación, Provincias, Ciudad de Buenos Aires y municipios), pues esos principios constituyen el modo razonable para **conjug**ar los diferentes intereses en **juego** y **encauzarlos** hacia la satisfacción del bien común. 5°) Que, a la **luz** del imperativo constitucional del federalismo, los tribunales, y particularmente esta Corte,

son los encargados de **velar** por que las atribuciones asignadas a cada autoridad no sean entendidas de manera tan extensa que se **vacíe** el carácter federativo de la Constitución.

CSJ 567/2021 - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) s/ acción declarativa de inconstitucionalidad, pp. 11-12.

De acuerdo con las expresiones remarcadas, podemos afirmar que la mayoría de ellas corresponden a metáforas conceptuales de tipo estructural (Cuenca y Hilferty, 1999; Lakoff y Johnson, 1980; Soriano, 2012), ya que todo un dominio cognitivo –el sistema federal de gobierno– se estructura en función de otros. Solo la última expresión tiene como dominio de origen una imagen esquemática –en este caso, del tipo continente/contenido– y nos interesaba particularmente ponderar en qué medida las herramientas de IA son capaces de categorizarla como tal. Por consiguiente, pedimos en primer lugar a Copilot–la aplicación de IA basada en LLM integrada por defecto a Edge, el navegador de Microsoft Windows 10/11– que identifique las metáforas presentes en el fragmento, obteniendo el resultado que recuperamos en la Figura 1.

Como se observa en esta primera respuesta del asistente conversacional, Copilot identifica tres expresiones metafóricas de las ocho presentes en el fragmento: señala los marcos nocionales de la música, la gramática y la hidrodinámica como dominios de origen para conceptualizar el sistema federal de gobierno, los intereses de los actores involucrados y sus acciones, respectivamente. Se puede apreciar en la respuesta del chatbot, asimismo, que no identifica la que acaparaba nuestro principal interés, por lo cual adoptamos una estrategia de *prompting* múltiple, diversificada y más compleja, basándonos en la literatura especializada sobre el tema, sumando diferentes instrucciones orientadas a: la consideración del contexto, la adopción de rol profesional específico, la atención al género discursivo del texto y el *feedback* o bucle de reflexión (Morales-Chan, 2023; Vallejo y González, 2023), es decir, la revisión de la respuesta anterior por parte de la misma herramienta; el prompt resultante se recupera en la Figura 2.

En distintos *tests* que aplicamos en la misma plataforma de IA, notamos que resulta eficiente para operar con metáforas cuando se le proporciona un prompt complejo, elaborado a partir de los criterios antes indicados. En efecto, como sucede en este caso, reemplaza adecuadamente las tres expresiones metafóricas que había identificado, realizando los reemplazos que puede observarse en la Figura 3: “funcionamiento adecuado” en lugar de “armónico desenvolvimiento”; “combinar los diferentes intereses en juego” en lugar de “conjugar los diferentes intereses en juego”; y “dirigirlos” en lugar de “encausarlos”. Más allá de estas observaciones iniciales, es dable destacar

que este nuevo *prompt* no logra de parte de la herramienta *reveler* o volver a considerar las demás expresiones metafóricas presentes en el fragmento original.

Figura 1

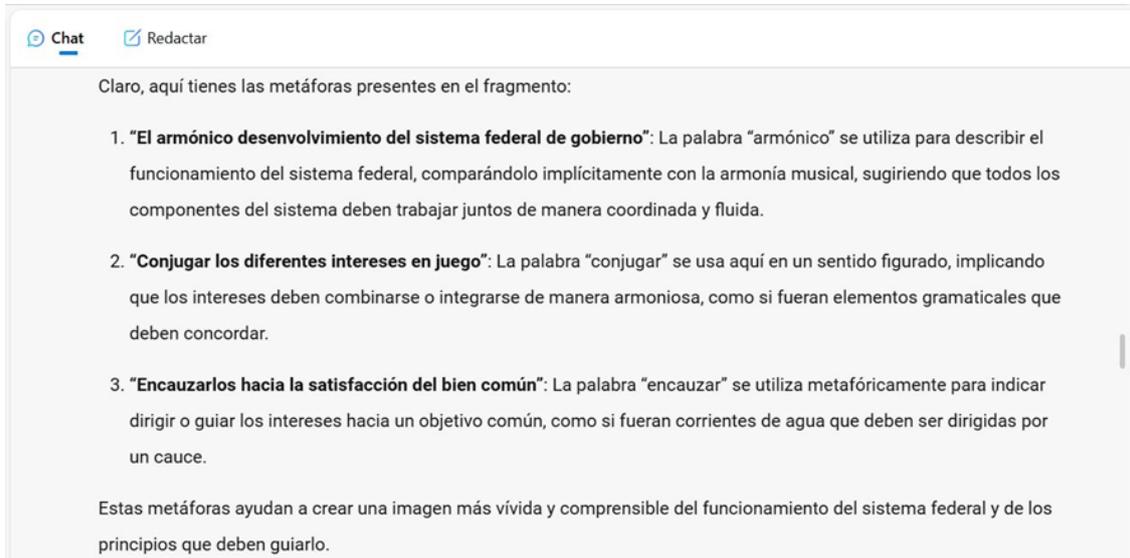
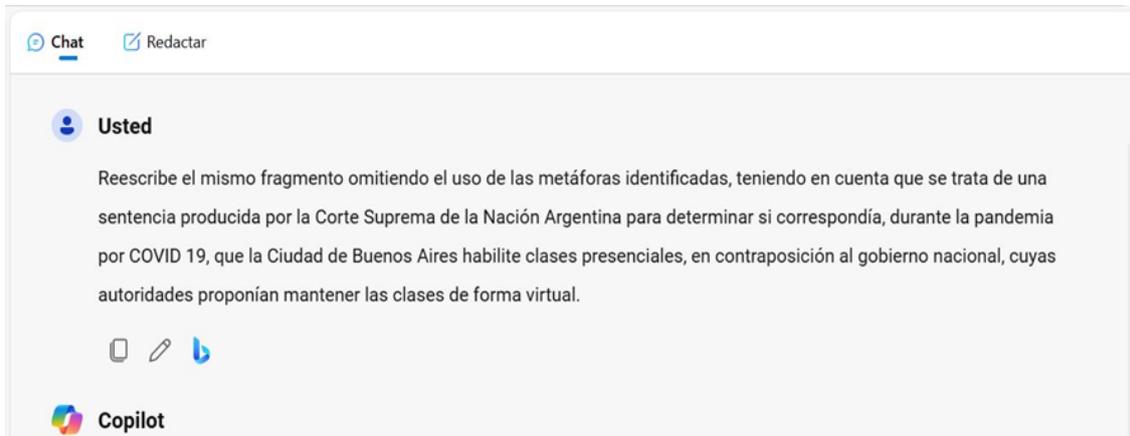


Figura 2



De acuerdo con nuestras directrices metodológicas, formulamos las mismas instrucciones a otras herramientas de IA disponibles en línea, obteniendo diferentes resultados. Por caso, al utilizar los mismos prompts con Gemini –el asistente virtual desarrollado por Google para sistemas operativos de escritorio y smartphones–, obtenemos respuestas sustancialmente distintas. Entre los contenidos de sus respuestas, de hecho, se incluye la identificación de las expresiones metafóricas vinculadas con la imagen esquemática **CONTENEDOR** que pasó desapercibida para Copilot; incluso, Gemini categoriza la metáfora conceptual en términos teóricos de modo pertinente, como

puede apreciarse en los segmentos de su respuesta que remarcamos en la adjunta Figura 4.

Figura 3

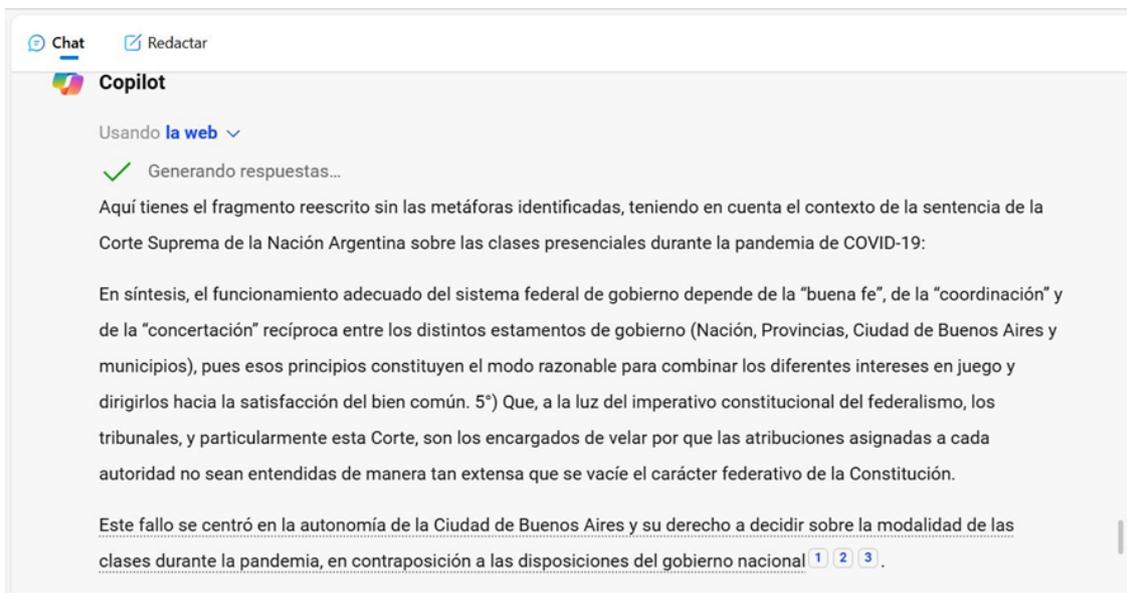
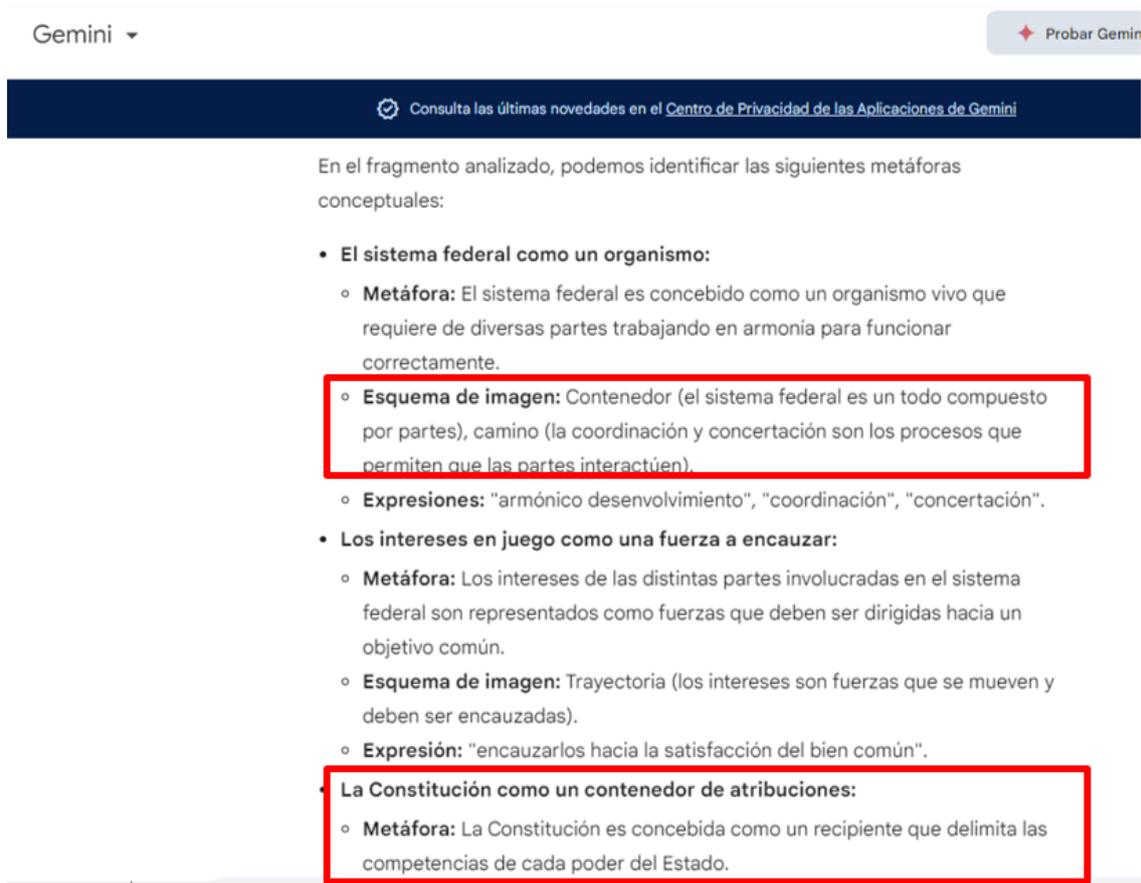


Figura 4



Si bien la identificación del esquema de imagen precitado pareciera a simple vista señalar una performance más eficiente por parte de Gemini –en comparación con Copilot– para tratar con las expresiones metafóricas presentes en el corpus, la misma respuesta que observamos en la Figura 4 pone en tensión tal apreciación inicial. En efecto, allí responde Gemini que “el sistema federal es concebido como un organismo vivo que requiere de diversas partes trabajando en armonía para funcionar correctamente”, cuando el Ejemplo 1 no se presta para ello. De hecho, en la lectura de toda la sentencia, el equipo de trabajo no encuentra razones válidas para sostener tal afirmación, y vale la pena destacar que hemos notado lo propio en el uso de la misma plataforma para explorar los demás ejemplares del corpus.

Este tipo de respuestas falaces por parte de la IA ha sido considerado en la bibliografía especializada, principalmente, desde dos puntos de vista, uno favorable y otro desfavorable. Desde este último, se destaca que los asistentes virtuales incurrir en alucinaciones –expresión extendida que forma parte de la misma metáfora que subyace a la noción de inteligencia artificial– por lo cual debería restringirse su empleo en el ámbito académico y didáctico (Alkaissi y McFerlane, 2023; Garma Oehmichen, 2023; Vallejo y González, 2023). Desde el punto de vista favorable, se resalta que las respuestas falaces no significan un punto en contra de su empleo, sino, por el contrario, una potencial superación del test de Turing: así como las personas nos equivocamos y mentimos, la inteligencia artificial responde en ocasiones de modo incorrecto, circunstancia que demostraría su similitud con la cognición humana en el uso del lenguaje.

El segundo ejemplo que seleccionamos para ilustrar los avances del estudio corresponde a un proceso judicial iniciado por un legislador nacional, quien solicitó la intervención de la Corte Suprema de Justicia para que esta defina en qué medida podría limitarse, en el contexto de la pandemia por COVID 19, el tránsito de ciudadanos entre provincias; dado que ello había sido inhabilitado por el decreto presidencial que estableció el DISPO (distanciamiento social, preventivo y obligatorio) previamente, la causa recayó en dicho tribunal dadas sus competencias de origen. En primera instancia, identificamos en este pasaje del fallo tres expresiones metafóricas: la primera de ellas corresponde a una metáfora de tipo ontológica (Cuenca y Hilferty, 1999; Lakoff y Johnson, 1980), en tanto que las dos restantes responden al esquema de imagen del tipo trayectoria/camino:

Ejemplo 2

A la **luz** de lo expuesto, no existe **óbice** para que esta Corte, antes de resolver la competencia del caso -una vez que se emita el correspondiente dictamen fiscal necesario en los términos del artículo 2º, inciso f, de la ley 27.148-, adopte las medidas

imprescindibles que resulten idóneas para asegurar la vigencia de los principios constitucionales y de las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina, en tanto la decisión a que **arriba** el Tribunal se inscribe en las atribuciones contempladas en el artículo 36, inciso 4°, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

FRE 36/2021/2/CS1 Petcoff Naidenoff, Luis s/ incidente de inhibitoria. Fallo del 25/2/2021, p 15 (fallo unánime).

Para diversificar el conjunto de chatbots que utilizamos en esta fase preliminar del estudio, utilizamos en este caso ChatGPT, el primer asistente conversacional basado en una arquitectura de aprendizaje profundo, inteligencia artificial generativa y LLM (*large language model*) de uso libre a través de internet a partir del mes de noviembre del año 2022. En este caso, el chatbot identifica solo una de las manifestaciones o expresiones metafóricas relacionadas con la imagen esquemática TRAYECTORIA/CAMINO: “no existe óbice”. Al mismo tiempo, incluye en su respuesta tres metáforas de distinta índole o dominio nocional de origen, además de omitir la identificación del verbo finito “arriba” como parte del mismo esquema de base:

La respuesta de ChatGPT que recuperamos en la Figura 5 demuestra, en consonancia con los resultados obtenidos con otros asistentes conversacionales disponibles en línea que hemos utilizado, el desempeño dispar que ostentan estas herramientas para identificar y analizar las expresiones metafóricas presentes en nuestro corpus de sentencias. Mientras que “a la luz de lo expuesto” se basa en una metáfora de tipo estructural y “no existe óbice” responde a otra basada en la imagen esquemática CAMINO/TRAYECTORIA, “medidas imprescindibles” y “vigencia de los principios” se presentan de modo difuso en su respuesta. De hecho, resulta discutible que se trate, efectivamente, de expresiones metafóricas, y el desarrollo al respecto impresiona como algo forzado y rayano a las alucinaciones o respuestas falaces que referimos previamente en el análisis del Ejemplo 1, vinculado con el esquema CONTENEDOR.

Utilizando un prompt más complejo, solicitamos al chatbot que se enfoque específicamente en las expresiones metafóricas de nuestro interés –“óbice” y “arriba”– logrando un desempeño eficaz. En efecto, como se aprecia en la Figura 6, reemplaza los pasajes correspondientes mediante expresiones que eluden el contenido metafórico identificado en el fragmento original: “no hay impedimentos” en lugar de “no existe óbice” y “la decisión que toma el Tribunal” en lugar de “la decisión a que arriba el tribunal”. Vale decir que la performance de ChatGPT al lidiar con metáforas que devienen de imágenes esquemáticas en el discurso jurídico, al igual que Copilot y Gemini, depende en gran medida de las instrucciones que expresamente se le efectúan, oscilando entre respuestas apropiadas, poco adecuadas y, en ocasiones, erróneas.

Figura 5

Tienes razón, el lenguaje jurídico puede contener metáforas que reflejan conceptos abstractos de manera más tangible. En el fragmento, se pueden identificar algunas metáforas en el contexto de la lingüística cognitiva:

1. **"A la luz de lo expuesto"**: La expresión sugiere que la información presentada ilumina o aclara la situación, como si la verdad o la comprensión fueran un fenómeno luminoso.
2. **"No existe óbice"**: La palabra "óbice" implica una barrera o un obstáculo. Aquí se utiliza para expresar que no hay impedimentos, utilizando la idea de un obstáculo físico como metáfora de restricciones legales o procesales.
3. **"Medidas imprescindibles"**: Aunque "medidas" es un término técnico, la idea de "imprescindibles" puede evocar la necesidad urgente de actuar, como si se tratara de elementos vitales en una situación de emergencia.
4. **"Vigencia de los principios"**: Aquí, "vigencia" se utiliza como una metáfora del tiempo o de la permanencia, sugiriendo que los principios deben ser mantenidos activos y relevantes, como un documento vigente.

Estas metáforas ayudan a comunicar conceptos complejos de manera más accesible y comprensible. Si necesitas un análisis más profundo o ejemplos adicionales, ¡házmelo saber!

Figura 6

Claro, aquí tienes el fragmento reescrito sin las metáforas identificadas:

De acuerdo con lo expuesto, **no hay impedimentos para que esta Corte**, antes de resolver la competencia del caso -una vez que se emita el correspondiente dictamen fiscal necesario en los términos del artículo 2°, inciso f, de la ley 27.148-, adopte las medidas necesarias que resulten adecuadas para asegurar la aplicación de los principios constitucionales y de las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina, en tanto **la decisión que toma el Tribunal** se inscribe en las atribuciones contempladas en el artículo 36, inciso 4°, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

En virtud de los hallazgos que intentamos ilustrar a través de estos ejemplos representativos, consideramos que los asistentes conversacionales en línea de uso más accesible y extendido presentan una versatilidad variable en el análisis de las metáforas presentes en el corpus. Ya sea que nos ocupemos de recurrir a su ayuda en la exploración, identificación, análisis o reemplazo de expresiones metafóricas, las tres herramientas utilizadas –Copilot, Gemini y ChatGPT– devuelven respuestas que incluyen tanto afirmaciones atinadas como falaces o, en todo caso, discutibles y alejadas de la teoría. En definitiva, de acuerdo con estos primeros resultados, entendemos que –en el estado actual del desarrollo tecnológico detrás de estos asistentes virtuales– constituyen por el momento herramientas que pueden favorecer de modo acotado nuestras actividades didácticas en el campo de la capacitación sobre comunicación judicial.

Reflexiones finales

Dado que el estudio de las expresiones metafóricas en el lenguaje jurídico es el centro de interés del proyecto en el que se encuentra abocado este equipo de investigación, exploramos la versatilidad y eficiencia de la inteligencia artificial para dar cuenta

de las metáforas conceptuales y de los modos en que se textualizan. En particular, nos ha interesado comparar el desempeño de las herramientas en línea más utilizadas de inteligencia artificial en la identificación de dichas expresiones, tomando como marco de referencia la teoría de la metáfora conceptual, sobre la base de un corpus constituido por sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en el contexto de la pandemia por COVID 19. A tal fin, adoptamos como variables de análisis los tipos de metáforas conceptuales halladas en el corpus, los dominios conceptuales que correlacionan y las expresiones metafóricas a través de las cuales se manifiestan. A partir de nuestros primeros hallazgos, podemos afirmar preliminarmente que tales herramientas presentan un desempeño disímil en el tratamiento de los productos textuales en este lenguaje de especialidad; también identificamos sus sesgos y alucinaciones, previendo profundizar sobre estos aspectos en la continuidad del estudio. En este sentido, consideramos que nuestra investigación suma aportes a la indagación sobre el auxilio de la inteligencia artificial tanto en la planificación didáctica como en el desarrollo de competencias comunicativas en el ámbito jurídico.

Referencias bibliográficas

- Alkaissi H. y McFarlane S. (2023). Artificial Hallucinations in ChatGPT: Implications in Scientific Writing. *Cureus*, 5 (2). DOI: 10.7759/cureus.35179.
- Garma Oehmichen, L. (2023). ¿Por qué alucinan los modelos amplios de lenguaje? *Cuadernos fronterizos*, 58 (19). DOI: <https://doi.org/10.20983/cuadfront.2023.58.12>.
- Jiménez Linares, L., López-Gómez, A., Martín-Baos, J. y Romero, F. (2023). ChatGPT: reflexiones sobre la irrupción de la inteligencia artificial generativa en la docencia universitaria. *Actas de las Jenui*, 8 (pp. 113-120).
- Morales-Chan, M. (2023). Explorando el potencial de Chat GPT: Una clasificación de Prompts efectivos para la enseñanza. *Tesario virtual*. Disponible en línea. Consultado en julio de 2024. DOI: <http://hdl.handle.net/123456789/1348>
- Vallejo, A. y González, A. (2023). La aplicación de la inteligencia artificial en educación: una reflexión crítica sobre su potencial transformador. *Boletín Aula Cavila*. Disponible en: <https://blogs.ead.unlp.edu.ar>.
- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2009). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.
- Barrera, L. (2012). *La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Boroditsky, L. (2000). Metaphoric structuring: understanding time through spatial metaphors. *Cognition*, 75, 1-28.

- Cabré, M. y Lorente Casafont, M. (2003). Panorama de los paradigmas en lingüística. En Estany Profitós, A. (Coord.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Vol. Ciencias exactas, naturales y sociales*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Croft, W. y Cruse, D. (2004). *Lingüística cognitiva*. Madrid: Ediciones Akal.
- Cuenca, M. y Hilferty, J. (1999). *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- Dirven, R. (2005). Major strands in Cognitive Linguistics. En de Ruiz de Mendoza Ibáñez, F. y Peña Cervel, M. (Eds.), *Cognitive Linguistics. Internal Dynamics and Interdisciplinary Interaction*. (17-68). Berlin-New York: Mouton de Gruyter.
- Evans, V. y Green, M. (2004). *Cognitive Linguistics. An Introduction*. Edinburgh University Press.
- Gibbons, J. (2004a). Taking Legal Language Seriously. En Gibbons, J., Prakasam, V., Tirumalesh, K.V., y Nagarajan, H. (Eds.), *Language in the Law* (1-16). New Delhi: Orient Longman.
- Gibbons, J. (2004b). *Language and the Law*. En Davies, A. y Elder, C. (Eds.), *The Handbook of Applied Linguistics* (285-303). Oxford: Blackwell Publishing.
- Hilferty, J., Ibarretxe-Antuñano, I. y Valenzuela, J. (2012) La semántica cognitiva. En Ibarretxe-Antuñano, I. y Valenzuela, J. (Dirs.). *Lingüística Cognitiva* (41-68). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Ibarretxe-Antuñano, I. y Valenzuela, J. (2021). Lenguaje y cognición. Madrid: Síntesis.
- Johnson, M. (1987) *The body in the mind. The bodily basis of meaning, imagination and reason*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lakoff, G. y Johnson, M. (1980). *Metaphors We Live By*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lakoff, G. y Johnson, M. (1999). *Philosophy in the Flesh. The Embodied Mind and its Challenge to Western Thought*. New York: Perseus Books Group.
- Soriano, C. (2012). La metáfora conceptual. En Ibarretxe-Antuñano, I. y Valenzuela, J. (Dirs.). *Lingüística Cognitiva* (97-122). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Winter, S. (2003). *A Clearing in the Forest: Law, Life and Mind*. London: The University of Chicago Press.